



DECRETO N° 1.315 /

Laja, 25 de Abril del 2012.-

VISTOS:

- 1.-Ord. N° 303 de fecha 26.05.10, donde se postuló proyecto al FRIL.
- 2.-Convenio de transferencia de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la ejecución del proyecto "Construcción Salón Multiuso Municipal" entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja de fecha 15.11.10.
- 3.-Resolución Exenta N° 02767 de fecha 26.11.10.
- 4.-Ord. N° 776 de fecha 13.12.10.
- 5.-D.A N° 4127 de fecha 31.12.10.
- 6.-Publicación en el portal mercado público ID 3735-12-LP11 de fecha 18.04.11.
- 7.-Certificado N°14 de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF, de fecha 20.04.11.
- 8.-D.A N 1205, donde se designa la comisión evaluadora de fecha 21.04.11.
- 9.-Acta de visita a terreno de fecha 25.04.11.
- 10.-Consultas y aclaraciones sobre ofertas por el foro del portal.
- 11.-Aclaración general de fecha 06.05.11.
- 12.-Acta de apertura de electrónica fecha 09.05.11.
- 13.-Consultas y aclaraciones sobre ofertas a través del foro inverso.
- 14.-Informe de evaluación ofertas, con resolución del Sr. Alcalde de fecha 08.06.11.
- 15.-D.A N° 1685 de fecha 08.06.11.
- 16.-Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 14.06.11.
- 17.-Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y la empresa Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda de fecha 29.06.11.
- 18.- D.A. N°1.895 de fecha 29.06.2011, que aprueba contrato;
- 19.- D.A. N°1.969 de fecha 06.07.2011, que nombra al Inspector Técnico;
- 20.- Acta de Entrega de terreno de fecha 08.07.2011;
- 21.- Carta de la empresa contratista de fecha 22.09.2011;
- 22.- Informe N°100 del Director de Obras Municipales, de fecha 27.09.2011, con resolución Sr. Alcalde;
- 23.- Ord. N°798 de la Municipalidad de Laja, de fecha 28.09.2011;
- 24.- Convenio de Ampliación de Plazo de fecha 03.10.2011;
- 25.- D.A. N°2.895 de fecha 03.10.2011;
- 26.- Carta de la empresa contratista de fecha 06.11.2011;
- 27.- Informe N°106 del Director de Obras Municipales, de fecha 07.10.2011, con resolución Sr. Alcalde
- 28.- Of. Ord. N°2577 del Intendente Región del Bío-Bío, de fecha 09.11.2011;
- 29.- Informe N°117 del Director de Obras Municipales, de fecha 15.11.2011;
- 30.- Convenio Modificadorio a Costo Cero, de fecha 15.11.2011;
- 31.- D.A. N°3.409 de fecha 15.11.2011;
- 32.- Carta de la empresa contratista de fecha 07.12.2011;
- 33.- Informe del I.T.O. de fecha 09.12.2011;
- 34.- D.A. N°3798 de fecha 12.12.2011;
- 35.- Acta de Recepción Provisoria;
- 36.- D.A. N°1104 de fecha 11.01.2012, que aprueba Acta de Recepción Provisoria;
- 37.- Memo N°23 de fecha 18.04.2012, de la Directora de Control;
- 38.- Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 39.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.



DECRETO N° 1.315 /

Laja, 25 de Abril del 2012.-

CONSIDERANDO:

La necesidad de aceptar garantía que cubre la diferencia del monto de la Garantía de Correcta Ejecución de la Obra "Construcción Salón Multiuso Municipal", ID N° 3735-12-LP11,

RESUELVO:

1.- **ACÉPTESE** el Depósito a la Vista N°0031046 del Banco Santander, por la suma de \$250.000.-, que garantiza la diferencia de la garantía de correcta ejecución de la Obra "Construcción Salón Multiuso Municipal", Depósito a la Vista N°0030295 del Banco Santander, por la suma de \$2.250.000.-, documentos tomados por Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda. y que de acuerdo a lo establecido en Bases y contrato correspondía caucionar en a lo menos en \$2.499.506.-

2.- **REMÍTASE** copia del presente Decreto a Tesorería Municipal para que proceda a la custodia de la garantía mencionada en el artículo anterior-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

(S)

VFT/KSM/RVLL/MCH/mch
DISTRIBUCIÓN: /

- SS.MM
- Depto. Control
- D.O.M. (2)
- D.A.F.



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE